



CIRCULAR

Para: Público en General y Empleados Municipales

Fecha: 21 de Septiembre del 2021

Asunto: Feriado Local

Considerando: que el día 24 de Septiembre de cada año se celebra el día de la virgen de la Merced en nuestro municipio por tal razón le notificamos que el día Viernes 24 de Septiembre del presente año estará CERRADA la municipalidad por motivos del feriado local.

Esperando su comprensión y su colaboración.



Ing. Miguel Eduardo Méndez

Alcalde Municipal



COMUNICADO

OFICIAL

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, COMUNICA: Que mediante Decreto Legislativo No. 78-2015 de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), mediante el cual se ha trasladado con fines turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica".

Dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año para los empleados públicos; para empleados del sector privado, los feriados descritos anteriormente iniciarán desde el día miércoles a las doce del mediodía (12 M), hasta el sábado a las doce meridiano (12 m.); para el presente año dichos feriados inician a partir del día miércoles 06, concluyendo el día sábado 09 de octubre.

Se insta a la población a guardar todas las medidas de bioseguridad y atender las disposiciones que en el marco de SINAGER y la mesa Multisectorial se emitan; a la vez se determina conceder asueto a los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones los días lunes 04 y martes 05 de octubre de 2021.

Se exceptúan las Instituciones que por mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y emergencias de vital importancia para la población o la economía del país. Asimismo, se exceptúan los Hospitales y Centros de Triaje que brindan atención a pacientes con síntomas o padecimientos de la COVID-19 y las Instituciones que actualmente realizan trabajos de reconstrucción de infraestructura las que estarán sujetas a las exigencias de trabajo.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2021

Firmado con firma electrónica equivalente por Héctor Leonel Ayala Alvarenga a las 5:05 PM el 22-09-2021

Código Verificación:



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



Héctor Leonel Ayala Alvarenga
Secretario de Estado